

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14802 *ORDEN de 30 de mayo de 2000 por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 1999, que convocaba proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización).*

Por Orden de 26 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), regulándose en la base 1.8 que la duración del proceso selectivo sería de un máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se hicieron públicas por Resolución de 20 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 2000).

El desarrollo del proceso selectivo, como consecuencia de la actuación simultánea con otros Tribunales calificadores, ha sobrepasado el período inicialmente previsto para su resolución. En base a todo lo expuesto y a la situación de realización del proceso selectivo,

Este Ministerio ha resuelto:

Ampliar el plazo previsto en la base 1.8 de la Orden de 26 de marzo de 1999, de duración del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), en dos meses suplementarios, comprendidos entre el 21 de mayo y 20 de julio de 2000, ambos inclusive.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

14803 *ORDEN de 30 de mayo por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 1999, que convocaba proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización).*

Por Orden de 26 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), regulándose en la base 1.8 que la duración del proceso selectivo sería de un máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se hicieron públicas por Resolución de 20 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 2000).

El desarrollo del proceso selectivo, como consecuencia de la actuación simultánea con otros Tribunales calificadores, ha sobrepasado el período inicialmente previsto para su resolución. En base a todo lo expuesto y a la situación de realización del proceso selectivo, este Ministerio ha resuelto:

Ampliar el plazo previsto en la base 1.8 de la Orden de 26 de marzo de 1999, de duración del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), en dos meses suplementarios, comprendidos entre el 21 de mayo y 20 de julio de 2000, ambos inclusive.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14804 *ORDEN de 1 de agosto de 2000 por la que se aprueba la convocatoria específica de prueba selectiva 2000 para acceder en el año 2001 a plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria según lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.*

El Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se dictan normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995 y se adoptan determinadas medidas complementarias, tiene como finalidad fundamental posibilitar el acceso a plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a aquellos licenciados que por haber finalizado sus estudios a partir del 1 de enero de 1995, no pueden obtener la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y por ello no pueden ejercer la Medicina de Familia en el sistema nacional de salud sin poseer el citado título de especialista, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Directiva 93/16/CEE, que se ha traspuesto a nuestro Ordenamiento Jurídico a través de los Reales Decretos 853/1993, de 4 de junio y 1753/1998, de 31 de julio.

El Real Decreto 931/1995 en su artículo 2, establece que, con carácter previo a la convocatoria anual a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 127/1984, se efectuará una convocatoria específica de plazas de formación en Medicina Familiar y Comunitaria a la que sólo podrán concurrir quienes hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina con posterioridad al 1 de enero de 1995.